

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "FILMEIKERS S.A."**

Señores Accionistas

En cumplimiento de las funciones de Comisario de la empresa, pongo a su consideración el presente informe que hace relación al movimiento económico por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2011, en mi condición de Comisario Principal de la compañía FILMEIKERS S.A.

1.- La Administración de la empresa ha dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y a las disposiciones emanadas por la Gerencia General y Junta de Accionistas con el respaldo y colaboración de las diferentes áreas para el cumplimiento de sus funciones.

2.- Los libros sociales de la compañía, se llevan ordenadamente y en conformidad con las disposiciones legales y los mismos son custodiados por un funcionario responsable, de igual manera todos los bienes que la empresa posee, se conservan en forma adecuada.

3.- En lo referente al Art. 321 de la Ley de Compañías, debo mencionar que se me ha entregado balances para mi revisión, de lo que concluyo que las cuentas han sido conciliadas debidamente. En relación a las cuentas de resultados, considero que éstas han sido presentadas en forma razonable

4.- La compañía en este año ha mantenido un Control Interno adecuado y sólido en base a chequeos periódicos, supervisión y otras normas establecidas para el control de gastos, ingresos y demás documentos necesarios para el funcionamiento normal de la empresa.

5.- Respecto a la contabilidad, cabe indicar que se lleva en conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación, la información se mantiene en archivos adecuados, conjuntamente con la documentación fuente y sus respectivos respaldos. Toda la documentación se encuentra pre-numerada y archivada en forma secuencial de todo el ejercicio económico.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito 30 de Marzo del 2012.


Dr. Celso Arévalo Villacrés
COMISARIO PRINCIPAL
FILMEIKERS S.A.

